Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1054800071	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-** **-DEUIL** -UPRES-29.10

Neiva, 05 DE JUNIO DE 2024

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **98-7-20205-23**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	**Hasta**	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011325-REGI2 del 06/08/2023 el señor (a) MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002526 -DEUIL del 10/01/2024, el señor PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huilla (E) nombró como supervisor del contrato encargado a la señora Patrullera JEIDI CATERINE POLO APACHE, teniendo en cuenta que el supervisor principal se encuentra adelantando curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada. Así mismo una vez finalizado el curso de ascenso la supervisora principal asumirá la supervisión del contrato automáticamente.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-033929-DEUIL del 02/04/2024 el señor (a) MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de contratos UPRES HUILA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-049265-DEUIL del 14/05/2024 el señor (a) OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA, obrando en calidad de Jefe de contratos UPRES HUILA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
- informe de supervisión del mes de agosto desde el 16/08/2023 hasta 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-091963 -DEUIL Del 15/09/2023.
  - Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE desde el 01/09/2023 hasta 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-099570 -DEUIL Del 08/10/2023
  - Informe de supervisión del mes de OCTUBRE desde el 01/10/2023 hasta 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-113734 -DEUIL Del 14/11/2023.
  - Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE desde el 01/12/2023 hasta 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-120946 -DEUIL Del 03/12/2023.
  - Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE desde el 01/12/2023 hasta 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000759 -DEUIL Del 03/01/2024.
  - Informe de supervisión del mes de ENERO desde el 01/01/2024 hasta 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012853 -DEUIL Del 05/02/2024.
  - Informe de supervisión del mes de FEBRERO desde el 01/02/2024 hasta 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023521 -DEUIL Del 03/03/2024.
  - Informe de supervisión del mes de MARZO desde el 01/03/2024 hasta 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-035403-DEUIL -DEUIL Del 05/04/2024.
  - Informe de supervisión del mes de ABRIL desde el 01/04/2024 hasta 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 044862-DEUIL -DEUIL Del 01/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20205-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	MAURICIO MARIN LOZANO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.OOO.OOO,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 38.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES ($ 83.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

1054300971

Plazo de ejecución inicial	16/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/06/2024
Adiciones	TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 38.500.000,00) MODIFICATORIO 001 DEL 23/02/2024
Modificatorios	MODIFICATORIO 001 DEL 12/12/2023 Clausula primera. Modificar el "VALOR" del contrato de prestación de servicios de salud 98-7-20205-23 en el sentido de reducir los recursos para la vigencia 2023, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) para la vigencia 2023, cifra que no supera el cincuenta (50%) de su valor inicial del contrato. MODIFICATORIO 002 DEL 2024 DEL 23/02/2024 Clausula primera. Modificar el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta N° 98-7-20205-23 en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) para la vigencia 2024, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50)% de su valor inicial del valor del contrato. **MODIFICATORIO** | **VIGENCIA** | **VALOR** ADICION Y PRÓRROGA | 2024 | $ 38.500.000,00 Para un valor total del contrato de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($115.500.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, distribuidos asi: para la vigencia 2023la suma de $52.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $63.500.000. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la aceptación de oferta N° 98-7-20205-23, en el sentido de fijar como nuevo plazo de ejecución el 26 de junio de 2024.
Prorrogas	MODIFICATORIO 001 DEL 23/02/2024 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el acápite **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"** de la aceptación de oferta No. **98-7-20205-23**, en el sentido de fijar como nuevo plazo de ejecución el **26 DE JUNIO DE 2024.**
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de ABRIL el contratista cumplió con su agenda ofrecida no se presentó novedades en la prestación de servicio y las condiciones técnicas.
La cuenta del mes de MAYO pendiente la radicación de la factura para su respectiva auditoria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	si	NO APLICA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3	El Contratista debe cumplir con los amparos requeridos (pólizas de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera la normatividad vigente lo establezca	SI	NO APLICA
4	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO APLICA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
8	la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
11	El contratista debe cumplir, con la obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	NO APLICA
12	En el planteamiento de las actividades el contratista debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones debe dejar los sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor antes que se dé por terminado el contrato.	SI	NO APLICA
13	El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
14	El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta	SI	NO APLICA

	bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
15	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	NO APLICA
16	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
17	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	NO APLICA
18	El contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	NO APLICA
19	El contratista se obliga reportar dentro de los cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución contrato con su respectivo análisis, e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato establecido en la POLICIA NACIONAL.	SI	NO APLICA
20	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario.	SI	NO APLICA
21	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamieñtos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO APLICA
22	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5^0 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA
23	El contratista se compromete a subir las cuentas de cobro a la plataforma del secop II.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
La prestación del servicio es por evento	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	ATENCION DE PACIENTES: Tres (03) pacientes por hora en consulta de primera vez, Control, seguimiento, en casos en los que tenga en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) según la necesidad. El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 30 horas, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha.	SI	N/A
2	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS: El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 6 horas para procedimientos quirúrgicos, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor dercontrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha. La primer revisión postquirúrgica, [no generará costo de consulta or arte del médico tratante.	SI	N/A
3	El contratista deberá contar con la disponibilidad de los equipos y/o instrumental que se requiera para los procedimientos quirúrgicos endoscópicos y/o procedimientos diagnósticos que se programen en el servicio de cirugía. comprometiéndose y garantizando la calidad y buen funcionamientQ de los mismos. los cuales serán previamente esterilizados en la central de la Clínica DEUIL.	SI	N/A
4	Para efectos de pago, cuando en un mismo acto se efectúen dos intervenciones quirúrgicas o procedimientos por igual vía de acceso se liquida con el 100% del valor contratado la principal y el 40% la segunda; cuando utiliza diferente vía de acceso se liquidará el 100 la principal y 60% la segunda, sin incurrir en gastos adicionales si se llegara a presentar otras intervenciones dentro del mismo acto uirúr ico.	SI	N/A
5	Enviar el ofrecimiento de servicios los días 15 de cada mes con dos (02) meses de anticipación a su ejecución y notificar los cambios de agenda por escrito con máximo 5 días de antelación al cambio, haciéndolos llegar al supervisor del contrato. Lo anterior debido a ue dichos cambios se debe re istrar en el Software SISAP ara su adecuado funcionamiento.	SI	N/A
6	Los procedimientos o servicios adicionales (NO POS Tutelas y Casos Especiales) solicitados por la oficina de Referencia, Contrareferencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila , que no estén pactados en este contrato, se podrán prestar, previa cotización y análisis del mercado para su facturación, EL CUAL SERÁ AUTORIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, mediante comunicación oficial radicada, la cual se ad'untara a la factura de cobro.	SI	N/A
7	El contratista deberá realizar la prescripción de medicamentos en letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el POS de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización, Este deberá ir con firma y sello del Especialista en Otorrino, así como formular lo que corresponda a la malla de pertinencia. Diligenciar en letra clara, legible y justificando el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema Genera de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	SI	N/A
8	Diligenciar en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Se uridad Social en Salud, con lo cual se revé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	SI	N/A

9	El contratista participara en el análisis de casos clínicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	N/A
10	El contratista deberá realizar únicamente los procedimientos quirúrgicos programados por el área de Cirugía, y que se encuentren estipulados en el contrato. Se compromete además a no generar costos de facturación por la primera consulta de revisión os uirúr ica.	SI	N/A
11	El contratista se compromete a emitir certificados sobre el estado de salud del paciente, cuando su exigencia se establezca por norma legal o reglamentaria y priorizara los usuarios que tengan en curso requerimientos vía jurídica (peticiones, quejas, reclamos, ante la Su ersalud Tutelas	SI	N/A
12	El contratista debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según Decreto 1072 de 2015. ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ACTUALIZADO FIRMADO POR PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.	SI	N/A
13	Los procedimientos o servicios adicionales solicitados por el establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL ue no estén actados en este contrato se podrán restar revia cotización análisis del mercado ara su facturación.	SI	N/A
14	EL contratista se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad, conforme al Decreto 780 del 2016 — exigidos para el personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Huila y los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades con la prestación del servicio en el mes de enero, se encuentra pendiente la radicación de la cuenta de los servicios prestados del mes de enero. Es de anotar que No se ha relacionado factura del mes de enero, teniendo en cuenta que esta fue radicada el día viernes 02/02/2024 y se encuentra en revisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (289) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la unidad Prestadora de Salud Huila, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 115.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 94.556.166,00	82%
Valor total facturado	$ 94.556.166,00	82%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.192.541,00	7,09%
Valor pagado	$ 75.304.054,00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 20.943.834,00	18%

GS-2024-057955-DEUIL

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del período que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deduccione s	No. orden de pago
10 del 20/05/2024	$ 8.192.541,00	del 01/04/2024 al 30/04/2024	$ 8.192.541,00	FVMM-107	PROCESO	PROCESO	PROCESO

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Atender a los usuarios con la mayor diligencia, cuidado y profesionalismo, utilizando el equipo humano Brindar una atención a los usuarios teniendo en cuenta la humanización y el buen trato.
Aplicar los paquetes instruccionales, guías y protocolos institucionales para la atención de los usuarios con el fin de brindar un servicio de calidad oportuno y eficiente.
Utilizar los elementos de protección.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Claudia Perdomo

Grado y Nombres CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato u orden de Compra No. __98-7-20205-23
Correo electrónico:CLAUDIA.PERDOMO2382@correo.policia.gov.co
No. Celular:

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - DEUIL-UPRES-29.10

Neiva, 05 DE JUNIO DE 2024

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 98-7-20299-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. No. GS-2023- 125651-DEUIL del 15/12/2023 el señor (a) Capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera Naudy Yulieth Carvajal Toledo.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002532 -DEUIL del 10/01/2024, el señor PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huilla (E) nombró como supervisor del contrato encargado a la señora Patrullera JEIDI CATERINE POLO APACHE, teniendo en cuenta que el supervisor principal se encuentra adelantando curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada. Así mismo una vez finalizado el curso de ascenso la supervisora principal asumirá la supervisión del contrato automáticamente.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033944-DEUIL-DEUIL del 02/04/2024 el señor (a) MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de UPRES HUILA, nombró como

supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-049273-DEUIL -DEUIL del 14/05/2024 el señor (a), OSCAR EDUARDO ILLERAS MENZA obrando en calidad de Jefe de contratos UPRES HUILA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CLAUDY MARCELA PERDOMO BERMEO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
- informe de supervisión del mes de DICIEMBRE desde el 15/12/2023 hasta 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001220 DEUIL- Del 03/01/2024.
- informe de supervisión del mes de ENERO desde el 01/01/2024 hasta 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-012295 - DEUIL- Del 03/02/2024.
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO desde el 01/02/2024 hasta 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 023438 -DEUIL Del 02/03/2024.
- Informe de supervisión del mes de MARZO desde el 01/03/2024 hasta 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035362-DEUIL Del 05/04/2024.
- Informe de supervisión del mes de ABRIL desde el 01/04/2024 hasta 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035362-DEUIL Del 05/04/2024
- Informe de supervisión del mes de MAYO desde el 01/05/2024 hasta 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-046042-DEUIL Del 04/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20299-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	YULY ALEJANDRA GUEVARA MOSQUERA
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($8.490.002,20) M/LEGAL.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($3.489.042,00) M/LEGAL.
Valor total del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($11.979.044,00) M/LEGAL.
Plazo de ejecución inicial	10/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	**15/12/2023**

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**10/05/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/07/2024
Adiciones	MODIFICATORIO 001 DEL 2024 02/04/2024 POR EL VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($3.489.042,00) M/LEGAL.
Modificatorios	MODIFICATORIO 001 DEL 2024 02/04/2024 **CLÁUSULA PRIMERA MODIFICAR** la cláusula tercera denominada **"VALOR"** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 98-7-20299-23, en el sentido de **ADICIONAR** recursos por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($3.489.042,00) M/LEGAL** a cargo de la vigencia 2024, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato. Concepto: Adición — Vigencia: 2024 — Valor: $3.489.042,00 Para un valor total del contrato la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($11.979.044,20) M/CTE**, distribuidos así: para la vigencia 2023 la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($930.411,20) M/LEGAL y para la vigencia 2024 la suma de ONCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.048.633,00) M/LEGAL.
Prorrogas	MODIFICATORIO 001 DEL 2024 02/04/2024 **CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR** la cláusula quinta **"PLAZO"** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 98-7-20299-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **10 DE JULIO DEL 2024**.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20299-23, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron durante el mes de MAYO 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste s servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servi eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnic Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica De	SI	N/A

para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los art 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Cas Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA pa desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, e tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
los bienes que entre la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción misma en que se inicie el contrato.		
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requie	SI	N/A
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
Apoyar cuando sea neceario a lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a ca el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DE para Los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, C Deuil requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir concepto se requieran.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terc	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilacion en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seg Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordanc el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligac será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimier previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	SI	N/A
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIC pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación d servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación c sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
Atención y buen trato a usuarios del subsistema de la policía nacional en el servicio medicina general y especialidades.	SI	N/A

presentar a la coordinación medica y líder de ESPCO las macro agendas mensaule caso alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 dias anticipación al jefe del establecimiento de sanidad policial clinica DEUIL.	SI	N/A
Cumplir con lo estipulado en el intructivo 022 del 17 de agosto de 2012 GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NCIONAL, en cuanto al así de uniform dotación,	SI	N/A
Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 DIRECTR PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA DE MATERNIDAD Y PARA EL CONTRL Y SEGUIMINETO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO, responsabilidades profesionales de salud.	SI	N/A
El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la resolución N ° 438 de noviembre del 2017, acuerdo 052 del 01/04/2023 del consejo superior de la sa las fuerzas militares y de la policía nacional y las guias de manejo establecidas y qu establezcan en la dirección de sanidad policial cuando a ellos haya lugar y anudad instructivo 005 de DISAN-PLANE-70 de fecha 15-03-2021	SI	N/A
Realizar el correcto diligenciamento de las historias clínicas, en cumplimiento con la exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3 CARACTRIZACION DE LA HIST CLINICA define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolu es la es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamento de las historias y de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo de evidencia en forma lo clara y complenta el ´procedimiento que se realice ane las investigaciones de conc de salud del paciente.	SI	N/A
Cuando la unidad prestadora de salud huila requiera apoyo de la verificación y an de las historias clínicas de la consulta de los diferentes servicios asi como las acci de mejora a las que haya lugar.	SI	N/A
De acuerdo a la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad caída del sistema, se debrea registrar en el libro/o formato designado para ello y s responsale de entregar la colilla a la enfermera/o persona encargada del mane custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la p de este docuemnto legal el cual esta siendo objeto de constancia de auditoria	SI	N/A
Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de la unidad prestad salud huila	SI	N/A
Presentar diariamente reuniones y capacitaciones establecidas por la d establecimiento de sanidad policial clinica deuil los elementos que haya colocad disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al fin contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Cumplir con los requerimientos establecidos por le SISTEMA DE GESTION AMBI DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y EL AMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTA Y AREAS DE SANIDAD.	SI	N/A
Cumplir con lo s protocolos de bioseguridad establecidos por la dirección de sanida policia nacional	SI	N/A
Participar en los comités que programe el líder ambiental y/o funcionario de planea establecimiento de sanidad policía complementario CLINICA DEUIL.	SI	N/A
Suministrar información clara y veraz a los familiares del paciente sobre su estado d	SI	N/A
Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la segu salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	N/A
Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos en su sitio de trabajo.	SI	N/A
Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacita seguridad y salud en el trabajo definido en el cumplimiento de los objetivos de capa en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST	SI	N/A
La ocurrencia Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes accide trabajo.	SI	N/A

Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los consta comités de seguridad en el trabajo o la administradora de riesgos laborales.	SI	N/A
Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protec personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relaciona con la tarea contratada.	SI	N/A
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por contratente para el área donde desarrole sus tareas y/o actividades	SI	N/A
Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programene al contratista durante la ejecución contractual.	SI	N/A
Hacer entrega al supervisor del contrato los documentos que requeridos para su cu de cobro que evidencien los aportes al sistema de seguridad social pago aportes a pension arl y planilla de pago según los requisitos legales.	SI	planilla 4545345106 del mes de abril
Las cirugías urgentes se realizaran dentro de los tiempos medicamente y necesaric ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes,	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros repostada para los pagos con el f evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
El contratista se compromete al reporte al reporte oportuno objetivo de los eventos adb¿versos o productos no conforme.	SI	N/A
EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	N/A
El contratista se compromete a diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesio adherirse a los protocolos médicos, guisas de manejo y demás instrucciones para servicio asi mismo cuando por la irregularidad en la historia clinica impida el recobr aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecunarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	N/A
Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en su plan de salud del subsitema de salus de la policía nacional. Cuando un paciente requiera un medica que no se encuentre en el vadecum vigente el profesional debe solicitar autorizació previa al comité técnico-cientifico de autorización para medicamentos de la direcció sanidad de la upres huila para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	SI	N/A
Participar en la deficion estandarización y actualización de pacientes en las áreas c atencion promoción prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad er prestación de los servicios.	SI	N/A
Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que de la dirección de sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (universidades, institutos, eps, ips etc)	SI	N/A
Atender a los usuarios con mayor diligencia cuidado y profesionalismo utilizando el humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados sin perjuicio d cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan disposiciones legales y o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, asi c los deberes que impone la sana practica profesional, el orden público. Lo moral y la buenas costumbres.	SI	N/A
Mantener activos los usuarios del RUAF Y SISAP ya que son personales e intransferibles	SI	N/A
Reportar las actas de fucionciones a la secretaria de salud para la donación de órg tejidos-	SI	N/A
Realizar la ronda medica diaria en los servicios de urgencias hospitalización y defir conductas medicas necesarias de los pacientes en estos servicios.	SI	N/A
Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servici entidades.	SI	N/A
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDA contratista deberá informar al Supervisor del contrato y la UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS ENSALUD HUILA, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A

El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP (Colombia Compra Eficiente) y SIGEP á mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ENSALUD HUILA, así mismo deberá sub pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requi	SI	N/A
El contratista participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesio cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	N/A
Deberá realizar el diligenciamiento de la ficha epidemiológica y notificación oportun los eventos de salud pública que se presenten en cada una de las áreas CLINICA I		
El contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social la identificación de riesgos qu conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y ev adversos	SI	N/A
Las órdenes para la atención ambulatoria generadas del sistema SISAP o Formato Referencia y Contrarreferencia deben contar con el respetivo código de autorizació la atención o en su defecto la firma del Jefe de Prestación de Servicios Asistenciale Departamento Medico, esto se debe realizar previamente a generación de la autori de la consulta médica y tiene la facultad de asignación de sobrecupos y citas extras acuerdo a la morbilidad y la prioridad en la atención del usuario.	SI	N/A
La cancelación de la programación de consulta y/o cirugía debe de obedecer única a casos de fuerza mayor y cuando ocurra se reprogramará dentro de los 15 días siguientes sin afectar las horas mínimas semanales0	SI	N/A
Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y ur cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine. 61. De acuerdo a su per su especialidad; cuando se requiera deberá apoyar la supervisión de contrato.	SI	N/A
El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión. 63. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador el gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Horas de presentación de servicios 8 horas diarias 44 semanales y 190 mensuales.	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
El CONTRATISTA brindara una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, REHABILITACION, REFERENCIA Y CONTRAREFECNIA y en los NAI.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara el recibo y entrega de turno a través de la ronda, en las cuales debe asistir el personal entrante y saliente, cumpliendo con la política de	SI	N/A

Seguridad del pacientes, prevención de Infecciones asociada a la atención en salud, dando un trato amable y respetuoso a los usuarios que se encuentran hospitalizados en los diferentes servicios de la Clínica.		
El CONTRATISTA ejecutara su trabajo velando por la intimidad y el confort del paciente.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara la clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia, según protocolo Institucional	SI	N/A
El CONTRATISTA realizará limpieza y desinfección de la unidad y el servicio, según protocolo de Limpieza y Desinfección y Manual de Bioseguridad estipulados por la Clínica. 6) El CONTRATISTA realizara la toma de paraclínicos y administración del tratamiento, según lo ordenado por el médico tratante.	SI	N/A
EL CONTRATISTA se compromete a estudiar las guías de manejo Médico y protocolos de Enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.		N/A
El CONTRATISTA participara en las reuniones, capacitaciones y comités de ley programados en la Institución (presencial o virtual).	SI	N/A
El CONTRATISTA trabajara en equipo ordenadamente y cuidara los elementos o equipos biomédicos o quirúrgicos del servicio.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizará la Administración y supervisión de los medicamentos teniendo en cuenta las Políticas de Seguridad del Paciente y Prevención de Infecciones asociadas a la atención en Salud.	SI	N/A
El CONTRATISTA informara a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	SI	N/A
EL CONTRATISTA ayudara a los pacientes para que realicen su higiene personal.	SI	N/A
EL CONTRATISTA realizará material (gasas, apósitos, torundas), para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia.	SI	N/A
El CONTRATISTA. Realizara lo indicado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	N/A
El CONTRATISTA ejecutará las horas programadas en la macro agenda acordada con el Jefe de la Clínica con anticipación, y si requiere cambiarla se debe de informar como mínimo con 8 días de anticipación para evitar afectación o retrasos en la atención asistencial de los usuarios.	SI	N/A

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El CONTRATISTA realizara atención de ingreso y traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.	SI	N/A
El CONTRATISTA ejecutara las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA KARDEX; en orden cronológico y de forma amplia coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario, (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación, asistencia de la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.	SI	N/A
El CONTRATISTA informara al enfermero Jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los pacientes, vigilando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balances de líquidos y estado general del mismo.	SI	N/A
El CONTRATISTA se compromete a estudiar las guías de manejo Médico y protocolos de Enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato que sean acorde a la naturaleza de su cargo	SI	N/A
El CONTRATISTA brindará una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio, según las necesidades del plan de contingencia pandemia por COVID 19.	SI	N/A
El CONTRATISTA vigilara y tomara los signos vitales, control de líquidos administrados e eliminados, asistirá en las actividades de confort del paciente, según la planificación de las actividades de enfermería avisando al Jefe de enfermería cualquier hallazgo fuera de los parámetros en forma inmediata.	SI	N/A
El CONTRATISTA cumplirá con la Política de Seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara egreso de los usuarios en los libros y en el sistema y entregar devolutivos.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara las evaluaciones de Escuelas de Eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP Web, estipuladas según cronograma indicado por la UPRES Huila	SI	N/A
El CONTRATISTA aplicara la política de seguridad del paciente según lo mencionado en el Instructivo 009 , realizara reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	N/A
EL CONTRATISTA diligenciara la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP. 2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	SI	N/A

1054300071

GS-2024-057955-DEUIL

EL CONTRATISTA cuando se encuentre en el servicio de consulta externa y promoción y manteniendo de la Salud participará en las auditoria de la secretaria de salud mostrando una actitud práctica y de mejoramiento continuo de la Calidad dando cumplimiento a los hallazgos encontrados.	SI	N/A
El CONTRATISTA solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de Enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables del cambio de turno, el no cumplimiento acarreara el respectivo llamado de atención a la hoja de vida.	SI	N/A
El CONTRATISTA realizara diligenciamiento en los aplicativos de SISVESCO – SIVIM – BAI	SI	N/A
El CONTRATISTA entregara al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes de aportes a salud, pensión y ARL legales cada mes y realizara cargue de las mismas en el GECOP II los primeros 05 días de cada mes.	SI	N/A
El CONTRATISTA Realizara el seguimiento durante el turno a las ayudas diagnósticas (Laboratorios e Imágenes diagnosticas), y tratamiento según ordenado por el médico tratante	SI	N/A
El CONTRATISTA dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP(Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso del mismo, generará llamado de atención a la hoja de Vida.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con sus horas del mes cumpliendo con sus obligaciones estipuladas en el contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (40) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago 4545345106 de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional no será inmdimento ´para la ejecución del objeto contractual.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0550488422353158
ENTIDAD FINANCIERA DAVIVIENDA.

1054300071

GS-2024-057955-DEUIL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.979.044,20	100%
Valor total de las entregas	$ 9.653.016,20	81%
Valor total facturado	$ 9.653.016,20	81%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.744.521,00	12,73%
Valor pagado	$ 7.908.495,20	66%
Valor pendiente de entrega	$ 2.326.028,00	19%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 DEL 31/05/2024	$ 1.744.521	del 01/05/2024 al 31/05/2024	$ 1.744.521	NO OBLIGADO A FACTURAR	proceso	proceso	proceso

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Suministrar información verídica, completa, confiable y oportuna para dar continuidad al proceso de calificación de origen de la enfermedad y al seguimiento del cumplimiento a las órdenes médicas para sí dar un tratamiento adecuado a los usuarios.

Brindar una atención a los usuarios teniendo en cuenta la humanización y el buen trato.

Aplicar los paquetes instrucciones, guías y protocolos institucionales para la atención de los usuarios con el fin de brindar un servicio de calidad oportuno y eficiente.

6. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

105430007

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Grado y Nombres CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato u orden de Compra No. __98-7-20299-23
Correo electrónico:claudia.perdomo2382@correo.policia.gov.co
No. Celular: